

LA PLATA, 31 JUL 2012

VISTO el expediente SP 060/12 mediante el cual el doctor Humberto Raúl SALINAS, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Martín, y



CONSIDERANDO:

Que el doctor Humberto Raúl SALINAS fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 de San Martín, mediante Decreto N° 3849 del 15 de junio de 1984;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado funcionario;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor SALINAS en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de noviembre de 2012, la renuncia presentada por el Sr. Humberto Raúl SALINAS (D.N.I. N° 10.362.769 – CLASE 1952) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Martín.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 589

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires